

CAPÍTULO IV.

DOCTRINA DE LA IGLESIA DE ESPAÑA DURANTE LA DOMINACION
ARRIANA.

§ LXIII.

Origenistas españoles.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES. — Florez: *España sagrada*, tomo XV, capítulo último.

A principios del siglo V habia en España, y probablemente en Galicia, tres presbíteros llamados Avitos. Todos tres emigraron de su patria con objetó de aprender: el uno, que fué á Roma, se contagió con los errores de Victorino; el otro, que marchó al Oriente, se dió al Origenismo en union con un obispo griego, llamado Basilio; el tercero permanecia en Palestina al lado de san Jerónimo (413), y merced á sus escritos no incurrió en tales errores. Al regresar á España los dos primeros, el sectario de Victorino cedió á las doctrinas del origenista¹, cuyos errores todavía no estaban bien deslindados y combatidos en Occidente. No debe además perderse de vista, que el mismo Paulo Orosio, que nos da noticia de ellos² dice, que tanto el obispo Basilio, á quien llama Santo, como estos dos Presbíteros, enseñaban aquella doctrina santamente; y segun algunas versiones, conocieron despues el error en que habian incurrido incautamente. Tanto por esto, como por no ver obras que lo combatan, ni tampoco cánones penetrara en España en el siglo VI, es mas probable que fuese en su segunda mitad.

¹ «Tunc duo cives mei Avitus, et alius Avitus... peregrina petierunt. Nam unus Hierosolymam, alius Romam profectus est. Reversi, unus retulit Originem, alius Victorinum... Victorini sectator cessit Origeni.»

² «Isti verò Aviti duo, et cum his sanctus Basilius Graecus, qui haec beatissimè docebant quaedam ex libris ipsius Origenis non recta, ut nupèr intelligo (al. ut nunc per intelligunt) tradiderunt Paulo Orosio.»

ni decretales, ni entonces ni despues censuren estos errores, debemos considerarlos como una doctrina aislada, de importacion extranjera, y que reconocieron sus autores, sin que llegase á tener trascendencia al resto de la Iglesia de España.

Por lo que hace al otro presbítero Avito, lo llama Orosio *Santo y venerador de Dios*.

§ LXIV.

Nestorianos en España.

FUENTES. — *Epistola Serv. Dei Vitalis et Constantii Spaniorum ad S. Capreolum*. (Card. Aguirre, tomo III, pág. 84¹). — *Capreoli Carthaginensis rescriptum*. (Ibid., pág. 85. — Villanuño, tomo I, pág. 76).

El Oriente, cuna en todos tiempos de los mas feos errores, acababa de abortar otra nueva herejía por boca de Nestorio, no bien terminada la de Arrio. Sus doctrinas alcanzaron á España, y vinieron á penetrar en nuestro pais hácia la época en que los vándalos pasaban al África. Apenas tendríamos noticia de la existencia de este error en España, á no ser por las cartas que dos varones piadosos, llamados Vidal y Constancio, dirigieron á san Capreolo, obispo de Cartago, por medio del religioso Numiniano, dándole parte de la aparicion de aquel error en España, y consultándole acerca de la doctrina pura de la Iglesia, respecto de la persona de Cristo Dios y hombre, *porque habia algunos que decian: que Cristo habia nacido de la Virgen como hombre puro, y que despues Dios habia habitado en él*. La respuesta de Capreolo contra esta perniciosa y herética doctrina es un tratado completo de teología, en que se demuestra con mucha erudicion y solidez, que Jesucristo nació de santa María Virgen, como Dios y hombre verdadero. Al principio de la epístola se habla de la condenacion de este error en el concilio de Éfeso², donde Capreolo estuvo de Legado: infiérese de aquí la fecha de la carta, que debe ser posterior al dicho Concilio (431).

Estos son los únicos vestigios del Nestorianismo en España³: co-

¹ Citamos al cardenal Aguirre porque el P. Villanuño la puso en extracto. El Cardenal fija la fecha hácia el año 431.

² Véase tomo II, § 29 de Alzog.

³ Masdeu (tomo XI, pág. 203) prueba que la carta de san Gregorio Magno

mo ni en los Concilios posteriores, ni en los demás escritos de aquella época hallamos otra noticia de tal herejía, debemos considerarla como reducida á los casos aislados de que hablan Vidal y Constan- cio. La Providencia no quiso que aquella grosera herejía, tan con- traria al decoro de Nuestro Señor Jesucristo y de su bendita Madre, tuviera cabida en un país donde su devoción ha sido tan constante, y al que tanto ha favorecido siempre.

§ LXV.

Maniqueos en Astorga. — Santo Toribio, é Idacio.

Las medidas adoptadas en el concilio I de Toledo habian consegui- do cortar los progresos del Priscilianismo, pero no sofocarlo enteramente. Habíase aislado en Galicia bajo la dominacion de los suevos, y si no hacia prosélitos en las demás provincias, en cambio se afian- zaba mas en aquel punto. La conversion y abjuracion de Dictinio no habian sido bastantes para atraer al buen camino á todos los extra- viados de su diócesis, que seguian leyendo su obra, condenada por él mismo, *no leyendo*, como dice san Leon, *á Dictinio, sino á Pris- ciliano*.

Habíale sucedido en el cargo pastoral un santo y laborioso Prelado, que se llamaba Toribio. Al regresar este de su viaje á Jerusalem, cargado de preciosas reliquias, su virtud y profundo saber le hicie- ron elegir, contra su voluntad, para el obispado de Astorga, á des- pecho de un ambicioso arcediano que codiciaba su puesto ¹. Bien pronto observó con dolor, que en su diócesis se albergaban algunos maniqueos ó priscilianistas, que ocultamente fomentaban sus erro-

á Quirico y demás obispos de Hiberia, acerca de los Nestorianos, nada tiene que ver con España, pues el santo Pontífice en sus cartas le dió siempre el nombre de Hispania, y además porque no habia ningun Obispo de nombradía que tu- viese tal nombre; por lo cual es infundada la opinion de los Maurinos, que la creen dirigida á nuestra patria.

¹ Las lecciones de su rezo (dia 16 de abril. — Véase en los oficios propios de los Santos de España) refieren varios prodigios que contribuyeron á ello, en es- pecial la curacion de una hija del rey de los suevos, y la prueba de llevar va- rias ascuas en su roquete, sin quemarse este, para convencer la impostura del ambicioso arcediano, que le habia calumniado de adulterio.

res ¹. Dedicóse desde luego á desenmascarar aquellos herejes: para ello dirigió una preciosa epístola á los obispos comprovinciales, Ida- cio y Ceponio, en cuyas diócesis comarcanas sin duda cundiera el error.

En esta preciosa epístola, documento de los mas apreciables de aquella época ², manifiesta su sentimiento de encontrar al regreso de sus viajes pululando un error que ya creia muerto ³, aprovechan- do los herejes las difíciles circunstancias que á mediados del siglo V arrostraba la Iglesia de España. Valíanse para ello de libros apócri- fos, atribuidos á los apóstoles san Andrés, san Juan y santo Tomás, y de una memoria de los Apóstoles, que el Santo califica de blasfe- ma. Las actas de san Juan habian sido escritas por un tal Leuccio, á quien el Santo llama sacrílego.

Á la voz de santo Toribio levantóse con brioso celo el anciano Ida- cio, obispo de una iglesia comarcana ⁴: su nombre mismo presentaba una garantía contra los Priscilianistas, pero su celo era mas ilustrado que el de Itacio de Estoy. Muchos eran los puntos de semejanza en- tre el santo Obispo de Astorga y el obispo Idacio, nuestro primer cronista. Uno y otro habian peregrinado en su juventud y visitado la Tierra Santa; y aluden á sus viajes en los respectivos escritos. El uno habia traído de Jerusalem preciosas reliquias y un trozo de la santa Cruz, segun asegura la tradicion antigua; el otro habia conocido allí á san Jerónimo y otros respetables Padres de la Iglesia oriental. Uno y otro antes de reprender los extravíos ajenos confiesan los suyos con humildad cristiana ⁵; uno y otro, finalmente, marchan de consuno contra el error, y le denuncian do quiera que lo hallan.

¹ «In Asturicensi urbe Gallaciae, quidam ante aliquot annos latentes Ma- nichaei, gestis Episcopalis deteguntur, quae ab Idatio et Turibio Episcopis, «qui eos audierant ad Antoninum Emeritensem Episcopum directi sunt.» (Ida- tii *Chronicon*. — *España sagrada*, tomo IV, pág. 363).

² Villanuño, tomo I, pág. 90.

³ «Quapropter mihi post longas annorum metas ad patriam reverso, satis «durum videtur, quòd ex illis traditionibus, quas olim Catholica damnavit Ec- clesia, quasque jam dudum abolitas esse credebam, nihil penitus imminutum «esse reperio.»

⁴ Sobre el obispado de Idacio véase Florez, tomo IV, ap. 3, § 4. Sobre san- to Toribio véase Villanuño, tomo I, pág. 84.

⁵ Santo Toribio dice de sí: «Nam aliàs plenus omnium peccatorum et mag-

Descubierto el foco de los errores en Astorga, Toribio é Idacio los sometieron á su juicio, y despues de haberlos oido y expulsado de aquella iglesia, remitieron las actuaciones al obispo de Mérida, Antonino, su metropolitano, como exigia la gravedad del asunto. Entre los herejes condenados se hallaba un maniqueo llamado Pascencio, que habia venido de Roma ¹. Expulsado de Astorga aquel malvado, marchó á refugiarse en Mérida; pero descubriéndole allí el obispo Antonino, sometiolo nuevamente á su juicio, y despues de haberlo oido, consiguió expulsarlo de su provincia de Lusitania.

§ LXVI.

Errores de los Priscilianistas en el siglo V^o.

FUENTES.—*Epistola Leonis Papae ad Turibium Episcopum Asturicensem.* (Villanuño, tomo I, pág. 84).

No contento el celoso Obispo de Astorga con haber lanzado de su iglesia á los Maniqueos y Priscilianistas que la infestaban, y haber avisado á los Obispos comprovinciales, acudió á la Santa Sede escribiendo al papa san Leon para darle cuenta de su conducta. Al memorial (*commonitorium*) que enviaba por medio de un diácono llamado Pervinco, acompañó un tratado (*libellus*), en que reasumia todos los errores de los Priscilianistas, en diez y siete capítulos, rebatiéndolos con sólidos argumentos ², y además una epístola familiar en

«*norum criminum reus, quo ausu haec ad vos scriberem?*» Idacio dice de sí en el *Cronicon* pequeño: «*Idatii ad Dominum conversio peccatoris.*» (*España sagrada*, tomo IV, pág. 422). Sobre estas confesiones, peculiares de la humildad cristiana, han querido algunos escritores, poco discretos, suponer á uno y otro grandes pecadores, y á Idacio gentil.

¹ «*Pascentium quemdam urbis Romae, qui de Asturica diffugerat, Manichaeum. Antoninus Episcopus Emeritae comprehendit, auditumque etiam de Provincia Lusitania facit expelli.*» (*Idatii Cronicon.*—*España sagrada*, tomo IV, pág. 365).

² Alzog, tomo II, § 73.

³ «*Nam et Epistolae sermo et commonitorii series, et libelli tui textus eloquitur, Priscillianistarum foetidissimam apud vos recaluisse sentinam. Quia ergo dilectio tua fideli quantum potuit diligentia damnatas olim opiniones decem et septem capitulis comprehendit, etc.*» (Véase *Epistola de san Leon*).

que le daba cuenta de algunos otros negocios ¹, lo cual nada tiene de extraño, atendidas sus relaciones con el papa san Leon, á quien habia tratado al pasar por Roma.

El Papa le contestó en una bellisima carta, que es otro de los monumentos mas preciosos que se han salvado de aquella época, y de grande importancia para el estudio de la historia eclesiástica de España ². En ella va recorriendo los diez y siete capítulos del tratado de santo Toribio, rebatiendo con poderosas razones de la sagrada Escritura los errores de los Priscilianistas, hermanos de los Maniqueos, é identificados con ellos ³. Con razon asegura el santo Pontífice, que aquellos herejes habian resumido cuantos errores habian abortado las herejias de todos tiempos y paises, añadiendo á esto las supersticiones del fatalismo gentilico y la inmoralidad llevada al último grado.

Por la enumeracion de sus errores se ve que á los condenados por los concilios de Zaragoza y Toledo habian añadido otros de nuevo cuño. Suponian que las personas de la santísima Trinidad solo se distinguian nominalmente: que algunos de los atributos los habia adquirido Dios con el tiempo, y que el mismo Jesucristo solo era unigénito en cuanto era el único que habia nacido de la Virgen.

Á estos errores teóricos añadian otros prácticos, tomados de los Maniqueos, cuales eran el ayuno en domingo, el abstenerse de comer carne y toda vianda que hubiese tenido vida, oponerse á la procreacion, y considerar el matrimonio como cosa prohibida, al paso que observaban una moral relajadísima. Tambien incurrian en varios errores psicológico-cristianos, asegurando que las almas eran de una sustancia divina, y que habiendo pecado en la celestial morada en que estaban, habian sido degradadas á vivir en determinados cuer-

¹ «*In eo verò quod extrema familiaris Epistolae parte posuisti, miror cuiusquam catholici intelligentiam laborare, tamquam incertum sit, an descendentem ad inferna, Christo, caro ejus requieverit in sepulchro... etc.*» (*Ibid. versus finem*).

² Véase en el paraje citado en la cabeza del párrafo.

³ Hablando de su hipocresía y el modo con que aparentaban volver á la Iglesia, dice: «*Faciunt hoc Priscillianistae, faciunt hoc Manichaei quorum cum istis tam foederata sunt corda, ut solis nominibus discreti, sacrilegiis autem suis inveniuntur uniti.*»

pos por el aire, por la tierra y las estrellas, á cuya influencia daban grande importancia ¹.

Casi todos estos errores eran derivados del Maniqueismo, como se ve por la comparacion de unos y otros ². En ese concepto la llamó el santo Papa *foetidissima sentina*, en la que habian recopilado cuantos errores se habian vertido anteriormente. Por lo demás, los Priscilianistas no habian llegado á incurrir en los errores del Budhismo, á que se dieron los Maniqueos orientales: al menos en las impugnaciones y anatemas de los Concilios solo encontramos una degeneracion del Maniqueismo. Ni aun en la disciplina se apartaban tanto de la Iglesia como los Maniqueos. Fundados estos en las actas apócrifas de santo Tomé, bautizaban con aceite, lo cual nunca quisieron hacer los Priscilianistas, á pesar de admitir aquellas actas, como asegura santo Toribio; el cual, testigo de los extravíos de unos y otros, llama peores á los dogmas de Manés, que á los de Prisciliano ³.

Al fin de su epístola exhortaba el Papa á los Obispos de las provincias de Tarragona, Cartagena, Lusitania y de las Galias ⁴ á que celebrasen Concilio general, encargando á santo Toribio que les notificase ⁵ las cartas que al efecto le dirigia. Encargaba al mismo tiempo que si no podian celebrar Concilio general los Obispos de España, lo celebrasen por lo menos los de Galicia, donde era mas urgente el remedio, presidiendo en él los citados Idacio y Ceponio y el mismo santo Toribio, quizá por ser ya demasiado anciano el metropolitano Balconio de Braga ⁶. Los Prelados de las otras cuatro provincias eclesiásticas de España se reunieron segun el mandato del Papa á celebrar Concilio nacional, cuyas actas no han llegado hasta nosotros;

¹ Pueden verse compendiados todos estos errores en los diez y siete primeros anatemas del concilio I de Braga.

² Véase Alzog, tomo II, § 17.

³ « Illud autem specialitèr in illis actibus, qui S. Thomae dicuntur, prae caeteris notandum atque execrandum est, quod dicit eum non baptizare per aquam, sicut habet Dominica praedicatio; sed per oleum solum: quod quidem isti nostri non recipiunt, sed Manichaei sequuntur; quae haeresis eisdem libris utitur, et eadem dogmata et his deteriora sectatur. »

⁴ « Dedimus itaque litteras ad fratres et coepiscopos nostros. »

⁵ Véase en el apéndice n. 10.

⁶ Véase Florez, tomo XV, cap. VIII.

y enviaron una fórmula de fe al dicho Balconio ¹, que por las acias circunstancias de su provincia, es probable que nada pudo hacer por entonces.

§ LXVII.

Errores de los Priscilianistas en el siglo VI.

Tan profundas eran las raíces que el Priscilianismo habia echado en Galicia, que los trabajos apostólicos de santo Toribio, las exhortaciones del gran papa san Leon y el anatema de todas las demás provincias de España en el siglo V, no fueron suficientes á extirparlo. Montano, obispo de Toledo, poco despues de celebrarse el concilio II Toledano (527) reprende á los clérigos del territorio de Palencia sus miramientos con los Priscilianistas ². Á mediados de aquel mismo siglo en su epístola á Profuturo ³ reprende la supersticion de los Priscilianistas, que se abstentian de comer carne, porque opinaban con los Maniqueos, que *toda carne era mala*. Mas así que la iglesia de Galicia alcanzó dias algo mas bonancibles, aprovechó aquella feliz coyuntura para acabar con tan impura doctrina.

Principiaba ya á lucir la aurora de la conversion de los suevos al Catolicismo, cuando los Obispos católicos se reunieron en Braga (561), y renovaron los anatemas contra los Priscilianistas que aun quedaban por España. No hay mencion de que ningun Prelado ni persona notable tuviese que abjurar; y desde aquel momento, protegida ya la Iglesia por el poder temporal ⁴ para llevar á cabo sus

¹ Véase el apéndice citado.

² *Epistola Montani ad fratres et filios territorii Palentini. — Item ad Theoribium monachum.* — Loaisa: *Collect. Concil.*

³ *Epistola Vigilii Papae ad Profuturum Episcopum Bracharensem.* Aguirre, tomo III, pág. 161.

⁴ Hablando de la persecucion de los Príncipes contra los Priscilianistas dice san Leon en su epístola: « Et profuit diu ista districtio Ecclesiae lenitati: quae etsi sacerdotali contenta iudicio, cruentas refugit ultiones; severis tamen christianorum principum constitutionibus adjuvatur, dum ad spirituale nonnumquam recurrunt remedium, qui timent corporale supplicium. » Palabras muy notables son estas, pues marcan con profunda sabiduría el carácter y objeto del verdadero derecho de proteccion, y de la persecucion de las herejías por el poder temporal, donde las relaciones son íntimas entre la Iglesia y el Estado.

deliberaciones, desapareció el Priscilianismo para no volver á figurar en nuestra patria ¹.

Por el resumen de las herejías de España que acabamos de hacer, respecto á la Iglesia española bajo la dominacion de los godos arrianos, se prueba que las herejías estaban reducidas al Arrianismo (que no era la religion de los españoles, sino de los godos y suevos, que ocupaban el país por derecho de conquista), al Priscilianismo, de importacion extranjera, reducido al territorio de Galicia, y fomentado allí por el romano Pascencio, y algunas ligeras chispas de Nestorianismo, que no llegaron á producir incendio alguno, por ser opiniones aisladas. Se ve, pues, que la doctrina de la Iglesia de España en general permaneció pura en aquella época de sujecion, durante los siglos V y VI, sin mas herejía que la de Prisciliano, vinculada á una quinta parte de su territorio, que era la provincia de Galicia. Á vista de esto, no es de extrañar que Masdeu se indigne contra la insolencia y mala fe de Cayetano Cenni, que hablando de esta época, asegura ² contra toda verdad y sin prueba alguna: «Que las provincias de España no solo estaban viciadas con los errores de los Priscilianistas, sino que daban tambien acogida á cualquier here-

¹ No se descende á mas datos respecto á la última condenacion del Priscilianismo en el concilio de Braga, por cuanto en el apéndice se da integro. El P. Villanuño suprimió, como en otros muchos, los preámbulos, que son generalmente de la mayor importancia para la historia, como se ve por las observaciones mismas que preceden al apéndice n. 11, en que se da cuenta de las grandes cuestiones á que ha dado lugar entre nuestros escritores.

² *De antiquitate Eccles. Hisp.*, tomo I, disert. 3.^a, cap. III, § 8. — Este párrafo tiene el siguiente epigrafe estrambótico: *Hispania erroribus patens, Nestorianismum admittit, cui depellendo aptus Episcopus non invenitur.* — Mientras Cayetano Cenni no hubiere probado que en España hubo Eutiquianos, Monofisitas, Monotelitas y herejes de las otras muchísimas sectas que dividieron la Iglesia en aquella época, no tenia derecho para sentar tal acusacion contra la Iglesia de España. Además, porque hubiese alguno que otro que sin pertinacia (pues esta no consta) sostuviese una proposicion errónea, no hay derecho para sentar una tesis tan general, y menos para acusar de ineptitud á todo el episcopado de entonces, porque dos sujetos consultasen á un célebre Obispo extranjero, recién venido de un sínodo. Esto solo cabía en la dañada intencion de Cayetano Cenni y en las torcidas miras con que trataba de embrollar la historia de España en 1740, cuando se ventilaban las grandes cuestiones relativas al Patronato de los Reyes de España.

«jía nueva que les viniese de otra parte. Pudiera preguntársele ¿de dónde vino Avito con los errores de Victorino, y de dónde era el hereje Pascencio?»

§ LXVIII.

Literatura religiosa en España durante esta época.

A los escasos herejes que dejamos citados podemos contraponer los nombres de otros muchos españoles notables por sus escritos, por su profundo saber, especialmente en materias religiosas, y por su virtud, que realzaba la ciencia en aquella época asaz calamitosa y de profunda ignorancia. A los nombres de Montano, obispo de Toledo, santo Toribio de Astorga, teólogo controversista, su compañero Idacio, á quien debemos el *Cronicon* grande y el abreviado ¹, y el obispo Ceponio, á quien se atribuye el poema de *Faelonte*, aplicado á la caída de Luzbel, podemos añadir otros varios, notables por haber cultivado la poesia latina con bastante éxito. A mediados del siglo V, Draconcio, preso por el vándalo Gunderico en Andalucía, le dirigió una elegía, á modo de memorial, en hexámetros y pentámetros. Antes de esto habia consagrado su pluma á la Divinidad, escribiendo un poema en verso heroico, que se titula: *Carmen de Deo*, en el que va incluido el *Hexameron*, ó tratado sobre la creacion ²; Orencio, de quien apenas resta una poesia, mereció grandes elogios de sus contemporáneos; Venancio, Fortunato y Sidonio Apolinar, que compararon lo sabroso y esplendente de sus palabras á la sal de los montes de Cardona ³. Tambien el apóstol de los suevos, san Martin Dumiense,

¹ Idacio es el Padre de los cronistas españoles. — San Isidoro, *De Viris illustr.*, dice de él: «Idatius Provinciae Gallaeciae Episcopus sequutus Chroni- cam Eusebii Caesarensis Episcopi, sivè Hieronymi Presbyteri... in qua magis Barbararum gentium bella crudelia narrat quae premebant Hispaniam.» — El mismo *Cronicon* de san Isidoro está copiado en gran parte del de Idacio.

² Arévalo (D. Faustino): *Prolegómeno in carmina Dracontii: Romae, 1791.* En la biblioteca de Jurisprudencia de la Universidad Central se conservan sus poemas en un hermoso código, precedente, como todos los demás manuscritos de ella, de la Biblioteca Cisneriana Complutense. San Isidoro (*De Viris illustr.*) dice: «Dracontius composuit heroicis versibus Hexameron creationis mundi et luculenter, quod composuit, scripsit.» (Loaisa, pág. 764).

³ «Venit in nostras à te profecta pagina manus, quae trahit multam simili-

era dado á la poesía; los versos que de él nos restan son bastante regulares ¹. Los nombres de todos estos literatos son españoles y latinizados. Mas el de Merobande parecería pertenecer mas bien á la raza goda, si no hubiera testimonios que acreditan ser español. Consérvase de él un poema acerca de Jesucristo, escrito por *Merobande, escolástico español*. Al citarle Idacio asegura, que su crédito fue tal en el siglo V, que mereció se le alzasen estatuas. Militar afortunado contra los Bacandas, ó guerrilleros españoles, hubo de sucumbir á la envidia de sus émulos, que le obligaron á dejar el campo y regresar á Roma ². En medio del estruendo de las armas, de los alaridos de los bárbaros, place encontrar no tan solo sacerdotes, sino tambien valerosos guerreros, que consagran su númen á cantar las batallas del Señor, como pocos años antes hiciera el poeta Prudencio.

Paulo Orosio.

Pero la figura mas noble y que descuella entre todos los literatos del siglo V es la del gallego ³ Paulo Orosio. La Providencia, que permitia el error en aquel país, le ilustraba con los varones mas esclarecidos de España, como nota san Braulio ⁴. Avito, los dos Toribios,

«tudinem de sale Hispano in jugis caeso Tarraconensibus.» (Sismond., tomo I, pág. 1108).

¹ Pueden verse en el apéndice 3.º al tomo XV de la *España sagrada*.

² «Asturio Magistro utriusque militiae, gener ipsius successor ipsi mittitur Merobandis, natu nobilis et eloquentiae merito, vel maximè in poematis studio, veteribus comparandus, testimonio etiam provehitur statuarum. Brevi tempore potestatis suae Aracellitanorum frangit insolentiam Bacandarum. «Mox nonnullorum invidiâ perurgente ad urbem Romam sacrâ praeceptione revocatur.»

³ Mondéjar probó que era gallego: D. Pablo Dalmases y Ros, cronista de Cataluña, imprimió un tomo en folio (Barcelona, 1702) para probar que era de Tarragona. Florez, tomo XV, capítulo último, § 26 de la *España sagrada*, falló imparcialmente por Galicia, á pesar de no haber tenido á la vista entonces el texto siguiente de san Braulio que corta la disputa: «Recordamini elegantissimos et doctissimos viros, ut aliquos dicam Orosium Presbyterum, Turibium Episcopum, Idatium, etc.»

⁴ En carta de san Fructuoso, estando en Galicia, dice san Braulio acerca de aquella: «Provincia, namque quam incolitis et graecum sibi originem defendit quae magistra est litterarum et ingenii, et ex ea ortos fuisse recordamini ele-

Idacio, Ceponio, san Martin Dumiense y Bachiario, la ilustraron con sus virtudes y escritos ¹.

Hallábase Orosio en Galicia cuando los vándalos invadieron aquella provincia (409). A pesar de la dulzura de su carácter se vió perseguido por los bárbaros, de cuyas manos se salvó milagrosamente, consiguiendo embarcarse precipitadamente en un bajel que le condujo al África. Allí trató con intimidad á san Agustin, que hace de él un brillante elogio. A su llado escribió el *Conmonitorio contra los errores de Prisciliano y Origenes*, obra que consultó con el mismo santo Padre. Respondió este brevemente á sus dudas, y deseando consultar á san Jerónimo sobre el origen del alma racional y otros puntos de alta importancia, le remitió dos opúsculos (las cartas 166 y 167) por conducto de Orosio, que pasaba á Palestina, aprovechando su celo, alegría en obedecer y actividad para viajar ².

Llegó Orosio á Belen pobre y desconocido, pero con grande deseo de aprender (415): su talento le dió á conocer, de modo que celebrándose un concilio en Jerusalem para condenar los errores de Pelagio, asistió á él con los demás Presbíteros. Al tiempo que preparaba su regreso se descubrieron las reliquias del protomártir san Estéban. Habiendo conseguido secretamente una parte de ellas el presbítero Avito, que tambien estaba en Jerusalem, las entregó á Orosio con una carta muy tierna para el obispo Balconio (Papa le llama en el epígrafe) y clero de Braga, á fin de que tuviesen al santo Protomártir por abogado y patron en sus tribulaciones. Mas al llegar á Mahon no pudiendo pasar á España, vióse precisado á dejar allí las reliquias, siguiéndose á esto gran número de prodigios, y entre otros la conversion de 540 judíos.

«gantissimos et doctissimos viros ut aliquos dicam Orosium Presbyterum, Turibium Episcopum, Idatium et Carterium laudatae eruditionis Pontificem: ac per hoc Christi gratia superabundantiùs praedicanda, quam Regio segnitiae est culpanda.»

¹ En el tomo XV de la *España sagrada* y sus apéndices pueden verse la epístola de Avito al obispo Balconio, sobre la traslacion de las reliquias de san Estéban, los opúsculos de san Martin de Braga y de Bachiario, y al § 325 y siguientes las pruebas de haber sido gallegos tanto Orosio como Bachiario.

² «Ecce venit ad me religiosus juvenis, catholica pace frater, aetate filius, honore compresbyter noster Orosius, vigil ingenio, promptus eloquio, flagrans studio, utile vas in domo Domini esse desiderans.»